

Expediente: **1312/03-I1**

Carátula: **ARGAÑARAZ JOSE LUIS C/ GALINDEZ FERNANDO ALBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - F. M. LASER, -DEMANDADO

20110846097 - GALINDEZ, FERNANDO ALBERTO-DEMANDADO

20311279891 - PADILLA, FELIX MARTIN-EX-APODERADO

20368658821 - ARGANARAZ, JOSE LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1312/03-I1



H103044492350

JUICIO: "ARGAÑARAZ JOSE LUIS c/ GALINDEZ FERNANDO ALBERTO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE N° 1312/03-I1

San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2023.

Proveyendo presentación del 15/06/2023: Atento a lo solicitado y constancia de autos, dispongo téngase por iniciado el proceso de ejecución de honorarios del letrado FELIX MARTIN PADILLA. Encontrándose cumplidos los plazos previstos en el Art. 23 de la Ley 5480, atento a lo previsto por el Art. 24 -segundo párrafo-, de la citada ley y lo dispuesto por el Art. 822, última parte de la ley 9531 (Nuevo CPCC) corresponde aplicar las disposiciones adjetivas de la Ley 6176 a tal efecto, por ello, conforme arts. 555 y 492 del citado digesto corresponde INTIMAR a la demandada FERNANDO ALBERTO GALINDEZ al pago en el acto de la suma de \$80.000 en concepto de honorarios regulados al letrado Padilla mediante sentencia de fecha 23 de febrero de 2022 (autos principales) con más el 10% de aportes Ley N° 6.059 por la suma de \$8.000 y con más la suma de \$16.000 para responder por acrecidas y en el mismo acto citarla de remate para que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPCC -Ley 6176-) bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO y depositar el mismo en el domicilio digital constituido de la demandada FERNANDO ALBERTO GALINDEZ.

1312/03-I1 -EJSC

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.